



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA Nº 11 /

DALCAHUE, **15 JUN. 2009**

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Nº 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto Nº 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Los Contratos de trabajo de fecha 21.03.2007 al 31.07.2007; 01.08.2007 al 31.12.2007; 01.01.2008 al 31.12.2009 de la Corporación Municipal de Educación Y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

1º RECONOCESE, el derecho a percibir 01 Bienio, a contar del 21 de marzo de 2009, al Sr. Alejandro Soffia Troncoso, RUT , Administrativo del Consultorio Rural de Dalcahue.

2º PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

PERSONAL Y ARCHIVO.



JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/mvb